

SOLICITUD COMPENSACION DE CESIONES EN DINERO

Trámite o servicio:

SOLICITUD DE COMPENSACION DE CESIONES EN DINERO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA

Descripción:

Dar respuesta al solicitante para proceder al inicio de la compensación en dinero a pagar al Municipio por parte de los titulares de acuerdo con el área definida en la resolución originaria de la cesión, posterior a la realización del avalúo de la plusvalía para el predio objeto de la solicitud.

Dirigida a

Titulares de licencias urbanísticas que generen compensación en dinero por concepto de Cesiones Tipo A.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Solicitud de iniciar el trámite de compensación de cesiones en dinero autorizando la realización del avalúo dirigido a la Secretaría de Planeación, con copia del Acto Administrativo que originó la obligación urbanística.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar a través del correo contactenos-pqrs@cajica.gov.co los documentos indicados en requisitos.
2. La Secretaría de Planeación solicitará el expediente para realizar la consulta y validar condiciones de la obligación urbanística e indicará el tiempo estimado para la realización del avalúo correspondiente

Treinta (30) días hábiles a la radicación de la solicitud